

MISIÓN: "Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de los centralinos".

NOTA GDC N° 417/2026

Areguá, 24 de agosto de 2026.

SEÑOR JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S., en relación al Oficio de fecha 05 de agosto de 2026, ingresada vía Mesa de Entrada en fecha 21 de agosto de 2026, bajo el Expediente N° 2604/2026; en la cual manifiesta: "...en los autos caratulados «MARÍA JOSÉ CANDIA VERA S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS», año 2025, nro. 413, secretaría nro. 5, a fin de solicitar la remisión de este juzgado copias de los contratos celebrados por la firma Arcangel S.A. y/o Latin Food S.A., con Ruc nro. 80015345-6 a partir del año 2017, en la brevedad posible.".-

Al respecto, remito a su consideración y fines pertinentes, copia autenticada (veinte fojas) del Informe preparado por la Lic. Leticia Cáceres Villamayor, en su carácter de Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, identificado como MEMORANDUM U.O.C. N° 494/2026 de fecha 24 de agosto de 2026; mediante el cual da respuesta al citado expediente.

Esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento judicial, hallo propicia la ocasión para presentar a Vuestra Señoría, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador



Ante mí:
Andrea Alvarenga Ocampos
Encargada de Despacho
Secretaría General



A Su Señoría
Abg. ALEXIS MARÍA VALLEJOS MENDOZA, Juez
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
Tercer Turno - Ciudad de Luque
PODER JUDICIAL

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. ROY...
DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL veinti seis
SIENDO LAS once y cuarenta HORAS, CON LA FIRMA DEL...
ABOGADO, COMETEL...

Abg. Mirna L. Duarte
Actuaria Judicial

Abg. Mirna L. Duarte
Actuaria Judicial

REM/AAA/dva